



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 0172 - GADMLA - 2018

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 071-CT-GADMLA-2018, señala: La Comisión de Terrenos dando cumplimiento al Art. 436 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y de conformidad a la Ordenanza que Legaliza los Bienes Inmuebles Mostrencos o Vacantes en Posesión de Particulares en el cantón Lago Agrio, informa a usted Señor Alcalde y al Concejo Municipal, lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1) El 13 de septiembre del 2018, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Terrenos con la presencia de la Lic. María Esther Castro, Sr. Javier Pazmiño Calero y Sra. Frine Miño Jiménez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes respectivamente de la comisión en referencia; y conjuntamente con el Dr. Willán Villarreal – Delegado del Procurador Síndico, Arq. Nilo Muñoz – Director de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Ing. Francisco Torres Director de Gestión de Avalúos y Catastros y Arq. Jacinto Ulloa – Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana, se procedió al análisis y revisión del Oficio Nos. 310-GPS-GADMLA-2018 de Gestión de Procuraduría Sindica, referentes a trámites de escrituración de bienes municipales, documentos en los cuales se expresa en la parte pertinente que, “...**no existe impedimento legal para que el Concejo autorice la venta de los predios Municipales que constan en los oficios en referencia...**”;

2) Durante los días 13 y 20 de septiembre del 2018, la Comisión de Terrenos, conjuntamente con el Ing. Francisco Torres – Director de la Gestión de Avalúos y Catastros (e), procedió a realizar la inspección de campo en cada uno de los predios municipales a ser entregados bajo la figura de venta, correspondientes a las (Carpetas Nos. 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62 y 63); ubicados en las Parroquias: Nueva Loja, Santa Cecilia, y El Eno, respectivamente; Donde se pudo constatar la posesión de las personas interesadas en escriturar cada uno de los predios antes descritos; de acuerdo al siguiente detalle:

**56. CABRERA CHAMBA JUANA ROSA
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO NUEVA
ESPERANZA**

- ☒ La Sra. Juana Cabrera posesionaria del bien inmueble, manifestó que habita en este lugar desde hace aproximadamente 10 años.
- ☒ En el predio existe una casa de cemento con techo de zinc, donde funciona una bodega de cartones y botellas reciclables; además cuenta con todos los servicios básicos.
- ☒ La Sra. Noralva Ruiz, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210018223-3, en su calidad de vecina certifica la posesión del terreno a favor de la Sra. Juana Cabrera.

**57. CERDA TAPUY JAKELINE EDUVIGIA
PARROQUIA SANTA CECILIA**

- ☒ En el predio no existe ninguna edificación, cuenta con red de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.
- ☒ El Sr. José Camilo Quiñonez, portador de la cédula de ciudadanía No. 170707513-1 en su calidad de vecino, certifica que el Sra. Jakeline Cerda es posesionaria del bien inmueble antes descrito.

**58. CHAMAZA LUNA CECILIA BEATRIZ
PARROQUIA EL ENO - BARRIO 12 DE
OCTUBRE**

- ☒ En el predio existe sembrío de yucas y cuenta con todos los servicios básicos.
- ☒ El Sr. Tomas Encarnación Pineda portador de la cédula de ciudadanía No. 210027729-8 en su calidad de vecino de la interesada certifica la posesión del bien inmueble a favor de la Sra. Chamaza Cecilia.

**59. CHICAIZA MARTINEZ JESSICA KARINA
PARROQUIA NUEVA LOJA - BAHÍA GRAN
COLOMBIA**

- ☒ En el predio existe una construcción de cemento con losa, donde funciona un local de venta de repuestos para motos; posee energía eléctrica, agua potable y alcantarillado sanitario;
- ☒ La Sra. Jessica Chicaiza, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210066441-2, manifiesta que su padre el Sr. Luis Chicaiza le ha vendido el lote de terreno, conforme consta del contrato de compra venta que se adjunta a la respectiva carpeta.

**60. TOMAS AQUINO ENCARNACIÓN PINEDA
PARROQUIA EL ENO - BARRIO 12 DE OCTUBRE**



El predio es esquinero, cuenta con una casa alta de madera y posee red de energía eléctrica, agua potable, alcantarillado, y aceras y bordillos por el lado del frente;

La Sra. Chamaza Luna Cecilia, portadora de la cédula de ciudadanía No. 210062763-3 en su calidad de vecina, certifica que el Sr. Tomas Encarnación Pineda es poseionario del predio antes descrito.

**61. GUAYANAY VICENTE LUIS ALCIVAR
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO COLINAS
PETROLERAS**

En el predio existe una casa de madera con techo de zinc; alcantarillado sanitario, energía eléctrica y cerramiento con hojas de zinc.

La Sra. Norma Chávez, portadora de la cédula de ciudadanía No. 090989727-4 en su calidad de vecina, certifica que el Sr. Vicente Guayanay es poseionario del predio antes descrito.

**62. RUIZ AJILA LOURDES CATALINA
PARROQUIA NUEVA LOJA - BARRIO PUERTO AGUARICO**

En el predio no existe ninguna construcción, pero cuenta con red de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

El Sr. Wilson Montalván Gómez, portador de la cédula de ciudadanía N°. 210013596-7 en su calidad de vecino certifica que la Sra. Lourdes Ruiz es poseionaria del bien inmueble antes descrito.

**63. TOMAREMA VIÑAN GREGORIO
PARROQUIA NUEVA LOJA - JUNTO AL BARRIO
JARDINES DEL SUR**

En el predio no existe ninguna construcción, pero cuenta con red de agua potable, alcantarillado y energía eléctrica.

El Sr. Wilson Montalván Gómez, portador de la cédula de ciudadanía N°. 210013596-7 en su calidad de vecino certifica que la Sra. Lourdes Ruiz es poseionaria del bien inmueble antes descrito.

Por los antecedentes expuestos, la Comisión de Terrenos del GADMLA, luego del análisis de rigor correspondiente y las respectivas inspecciones de campo, por unanimidad, **sugiere al Sr. Alcalde y al Concejo Municipal, se autorice la venta de los bienes inmuebles de propiedad municipal, a los beneficiarios poseionarios de dichos inmuebles que constan individualmente**

en cada carpeta adjunta al presente informe, debido a que cumplen con los requisitos legales y técnicos avalados por las direcciones correspondientes del Gobierno Municipal de Lago Agrio, las cuales se detallan a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	ZONA	SECT	MANZ	PRED.	BARRIO - PARROQUIA	No. De Fojas
56	CABRERA CHAMBA JUANA ROSA	01	07	08	007	BARRIO NUEVA ESPERANZA	23
57	CERDA TAPUY JAKELINE EDUVIGIA	01	01	42	005	PARROQUIA SANTA CECILIA	22
58	CHAMAZA LUNA CECILIA BEATRIZ	01	01	14	005	PARROQUIA EL ENO	20
59	CHICAIZA MARTINEZ JESSICA KARINA	06	02	58	022	BARRIO BAHÍA GRAN COLOMBIA	33
60	TOMAS AQUINO ENCARNACION PINEDA	01	01	07	012	PARROQUIA EL ENO	22
61	GUAYANAY VICENTE LUIS ALCIVAR	03	06	02	007	BARRIO COLINAS PETROLERAS	32
62	RUIZ AJILA LOURDES CATALINA	07	03	02	014	BARRIO PUERTO AGUARICO	21
63	TOMAREMA VIÑAN GREGORIO	03	08	61	006	JUNTO AL BARRIO JARDINES DEL SUR	33

Que, en el quinto punto del orden del día, de la sesión ordinaria, del **veintiocho de septiembre del dos mil dieciocho**, tal como consta en el acta de esta sesión: **Análisis y resolución del informe N° 071-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales;**

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y de la señora Alcaldesa encargada y ante moción presentada, por **unanimidad,**

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 071-CT-GADMLA-2018, de la Comisión de Terrenos, sobre venta de predios municipales.-----
- LO CERTIFICO.-

Nueva Loja septiembre 28, 2018

Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL

